

INTRODUCCIÓN

La Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala -CODEFEM- presenta la BOLETINA INFORMATIVA PRESUPUESTARIA, sobre el **MONITOREO DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO**, el cual al ser utilizado por los Ministerios, Secretarías y otras instancias que reciben fondos del Estado, cumpliendo con la obligatoriedad de su implementación y que permite identificar los recursos que el Gobierno asigna para el avance y desarrollo integral de las mujeres, cuya importancia radica en asociar al presupuesto las estructuras presupuestarias que contiene asignaciones a favor de las mujeres, en cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

CODEFEM como organización que durante 17 años ha impulsado y acompañado procesos de políticas de igualdad y equidad de oportunidades a favor de las Mujeres desde un enfoque de derechos y con la presentación de esta BOLETINA, busca aportar elementos cuantitativos y cualitativos sobre las asignaciones presupuestarias, por lo que se realizó el monitoreo del uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género en los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el período comprendido de enero a junio de 2016.

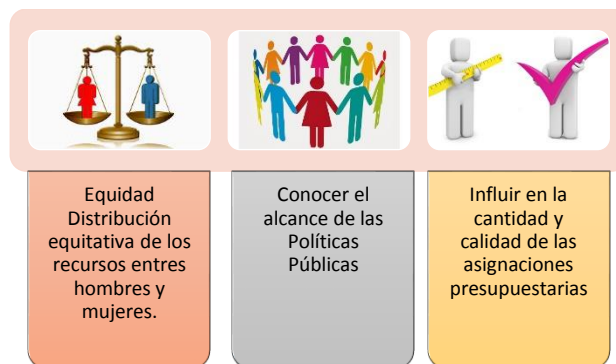
PRESUPUESTO PÚBLICO A FAVOR DE LAS MUJERES

“Se entiende como aquél que permite establecer las asignaciones de recursos que desde el gobierno (nacional y/o municipal) se constituyen para satisfacer las necesidades de la población, clasificando lo que se destina para atender las necesidades de las mujeres y de los hombres (surjan

desde sí mismas o por iniciativa de las políticas de gobierno municipal o nacional).”¹

OBJETIVO

El objetivo de contar con un presupuesto de este tipo es aportar en la reducción de brechas de desigualdad entre hombre y mujeres, dándole cumplimiento a las políticas públicas del país, así como a las normativas nacionales e internacionales.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género es una herramienta para establecer cuanto se invierte en el desarrollo integral de las mujeres y constituye una forma de visibilización de las asignaciones presupuestarias para las mujeres.

Por iniciativa de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-, CODEFEM presentó la propuesta del CPEG, en el año 2003,² sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, no fue hasta el año 2010 en que el Clasificador fue incluido en las normas presupuestarias y finalmente en el año 2013 a través de una reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto se incorpora el Clasificador.

¹ Manual del Clasificador Presupuestario de Género, Secretaría de Presidencial de la Mujer, Página 7.

² Boletina Informativa Presupuestaria No. 3, CODEFEM, 2013

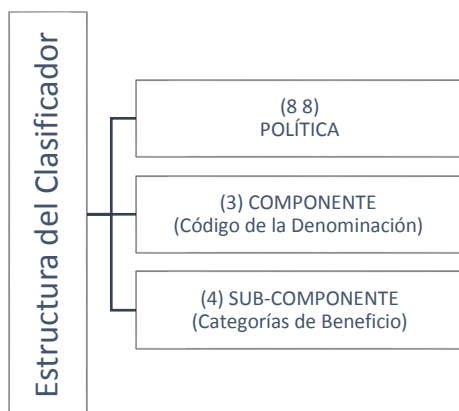
Pese a su nombre, la herramienta no consiste en un clasificador de gasto como el resto utilizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, sino un Seguimiento Especial del Gasto del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).³

MARCO JURÍDICO DEL CPEG

- ✓ Artículo 17 Quáter del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas.
- ✓ Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

ESTRUCTURA DEL CPEG

La estructura del CPEG es constituida por cuatro dígitos: los primeros dos, son asignados por el Ministerio de Finanzas Públicas (88) y los siguientes dos corresponden al componente y subcomponente.



COMPONENTES

La identificación de las estructuras se debe realizar tomando en cuenta el componente (digito 3) que hace énfasis en el área en que se está generando el beneficio (económico, socio-cultural, político,

jurídico, administración-servicios y multi-áreas y actividades diversas).

COMPONENTE
1 = Económica
2 = Socio-Cultural
3 = Política
4 = Jurídica
5 = Administración-Servicios
6 = Multiáreas y Actividades Diversas

SUBCOMPONENTES

SUBCOMPONENTE
1 = Asignaciones dirigidas exclusivamente a mujeres y/o niñas
2 = Asignaciones a personas, familiar o grupos sociales, con énfasis en mujeres
3 = Beneficiarios mixtos, con amplios beneficios para mujeres
9 = Aportes a entidades, sin beneficiarios directos

El subcomponente (digito 4) identifica el nivel de beneficio que se está generando hacia las mujeres (mujeres, niñas, personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres).

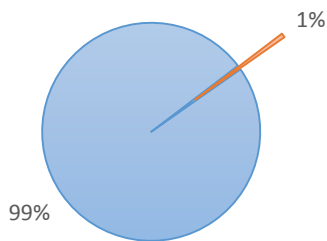
Los diferentes componentes y subcomponentes del Clasificador se vinculan con la PNPDIM-PEO 2008-2023, la cual se divide en 12 ejes, cada uno de estos ejes cuenta con los respectivos programas, subprogramas, proyectos y actividades, que las instituciones públicas han de implementar para el logro del propósito contenido.

³ Manual del Clasificador Presupuestario de Género, Secretaría de Presidencial de la Mujer, Página 5.

ANÁLISIS DEL GASTO DE GÉNERO MEDIANTE EL USO DEL CLASIFICADOR

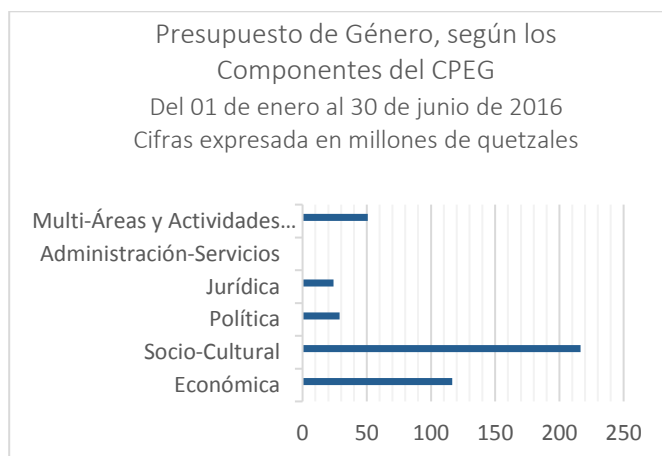
De acuerdo con el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- para el año 2016 el presupuesto por género asciende a la cantidad de Q436.9 millones, cantidad vigente al 30 de junio de 2016, a la misma fecha se evidencia una ejecución de Q112.5 millones, lo que representa un 25.75% de ejecución.

Gasto de Género en relación al Gasto Total del Gobierno



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

En la siguiente tabla se evidencia el gasto de género asignado, vigente y ejecutado por los diferentes ministerios, secretarías y otras dependencias del Estado, de acuerdo con los componentes del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, los se relacionan directamente con el cumplimiento de la Política Nacional de las Mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base en el SICOIN.

Como puede apreciarse en la gráfica anterior, los componentes más representativos son el Socio Cultural, con el cual se da cumplimiento a varios ejes de la política de las mujeres, y el Económico mediante el cual se pueden visibilizar los recursos asignados para potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres, garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

MINISTERIOS MONITOREADOS

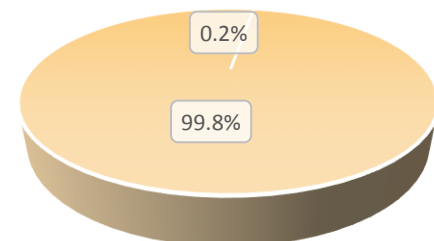
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Existen pocas armas en el mundo que son tan poderosas como una niña con un libro en la mano” Malala Yousafzai, Premio Nobel de la Paz, 2014

El presupuesto vigente de este Ministerio al 30 de junio del año 2016 asciende a un monto de Q. 12,892.3 millones, mientras que el presupuesto por género vigente a la misma fecha es de Q.26.8 millones y se reporta una ejecución del 46.63%.

En la siguiente gráfica vemos que el presupuesto por Género del Ministerio de Educación representa únicamente un 0.2% del total de su presupuesto vigente, el porcentaje es muy bajo.

Presupuesto por Género Ministerio de Educación.



Fuente: Elaboración propia con base en el SICOIN.

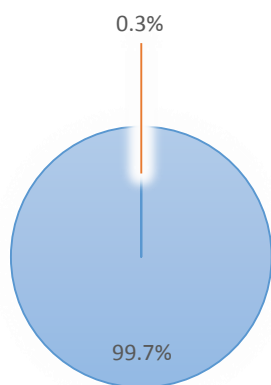
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

“Simplemente ya no podemos darnos el lujo de negar todo el potencial de la mitad de la población. El mundo tiene necesidad de aprovechar el talento y la sabiduría de las mujeres. Si el problema es la seguridad alimentaria, la recuperación económica, la salud o la paz y la seguridad, ahora más que nunca es necesaria la participación de las mujeres”.

Michelle Bachelet

Según el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, al 30 de junio del año 2016, el MSPAS registra un presupuesto vigente de Q.5,746.7 millones y el presupuesto de género vigente para esa misma fecha es de Q.16.7 millones, lo cual representa el 0.3% del total del presupuesto vigente para ese Ministerio, y la ejecución de ese 0.3% es únicamente de 24%.

Presupuesto por Género Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Enero a junio de 2016



Fuente: Elaboración propia con base en el SICOIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

“El mundo tiene suficiente comida. Lo que le falta es la voluntad política para asegurar que toda la gente tenga acceso a esta abundancia, que toda la gente disfrute de la seguridad alimentaria.”

Kofi Annan

Se determinó que el MAGA dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016, ejecutará tres programas relacionados con mujeres, estos programas representan un 75% del total del presupuesto aprobado, sin embargo solamente un 9% del monto destinado para estos programas beneficia directamente a las mujeres. Sin embargo, al monitorear la ejecución se encontró que el MAGA al 30 de junio de 2016, no asoció el CPEG, lo cual no permite visibilizar el impacto de esos programas en beneficio de las mujeres.

Cabe mencionar que lo anterior no significa que el MAGA no se encuentre ejecutando los referidos programas, pero toda vez que no ha sido utilizar el CPEG no permite a la sociedad medir el beneficio y aporte al desarrollo de las mujeres guatemaltecas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Boletina Informativa Presupuestaria No. 3, CODEFEM, 2013
2. Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas.
3. Manual del Clasificador Presupuestario de Género, Secretaría de Presidencial de la Mujer, Página 7.
4. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023
5. Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Ministerio de Finanzas Públicas, www.sicoin.gob.gt